



NEFRO LOJA

AGL DE LA JUNTA GENERAL DE SEDE DE LA COMPAÑIA DE "UNISAO RIVAD
NEFROLÓGICA CIA. LTDA."

En la Ciudad de Loja, el día veintiún, viernes 20 de febrero del 2014, a las diecisiete horas; en los oficinas de la Compañía de Salud Unisao Nefrológica Cia. Ltda., ubicada en la calle Cesar Alberto Ortega y Dolores Eguren, zona norte ciudad de Loja, se reunieron los siguientes socios:

• Luis Huanca Mora Espinoza C.C. 13039497951.

De conformidad con los Estatutos de la Compañía, al encontrarse presentes todos los socios, al amparo de lo establecido en la Ley de Cooperativas, por unanimidad, decidieron constituirse en Junta General de Sociedad para tratar los siguientes asuntos:

1. Saldarización. A fin regularizar administrativamente el territorio de la Compañía de salud.

2. Presentación y aprobación del estado financiero del año 2013, por la Lic. Alessandra Huanca Condado extránea de la Ciudad.

3. ASUNTOS VARIOS:

a) Trámite de la licencia especial del personal de la unidad a su disponibilidad en su mismo cargo.

b) Autorización para adquirir equipo y materiales para el nuevo año teniendo 2014.

Presidente de sesión: H. Sociedad Loja Huanca Mora Espinoza como presidente de la Junta. Por decisión de los señores socios acuerda como secretario el señor Luis Orlando Huanca Espinoza. La Presidente declara solemnemente votaré y constataré ante mílos, procedimientos a continuación a tratar los siguientes puntos del orden del día.

Primer punto: La presidenta conforme al acuerdo de señora Luisa Gómez Páramo Directora General de la Compañía, al asumir, que procede a redactar el informe de las actividades administrativas, los procesos y los resultados de la Administración del periodo enero a diciembre del año 2013 se decide se pida concentrar estos aspectos para beneficio de la Compañía.

Segundo punto: La Presidente conforme lo establecido en la Lic. Alessandra Huanca Condado extránea de la Compañía, continua a realizar el informe de los estados financieros del año 2013 de la compañía y a revisar que entrega el balance general y estado de resultados desde el 1 de enero al 31 diciembre del año 2013, así como su revisión y análisis de cada una de las cuentas de activos y pasivos y sus respectivas fluctuaciones y variaciones, así como la revisión y análisis constante de 2003474 USD, está pendiente un año más como las indicaciones emitidas el Ministerio de Salud Pública a través del Régimen de Protección Socialista, Instituto Ecuadoriano de Seguridad Social y el Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional con las que la sociedad inscribió convenio para brindar el tratamiento de sustitución renal o hemodialisis en Perú cumpliendo los criterios establecidos durante este año. Se adjunta una tabla como constancia del balance general y el saldo de resultados.

Tercer punto: Asuntos varios:

a) La terminación del contrato de trabajo a dos trabajadores en lo que se presenta el licenciado Cesar Alberto Ortega y Dolores Eguren, con el objetivo de continuar la relación laboral, se establece que se liquide y se libere en su nuevo cargo el plazo fijo dentro de cuando colabore con la institución.

b) Presentar y dejar los estados y instantes restantes para el nuevo funcionamiento del año 2014 en el mes de.

Sesión y votación: La sesión precedente, la Junta General decide por unanimidad:

a) Aprobar el informe de los estados financieros del año 2013, con una pérdida de 2003474 y no dispone continuar con el trámite correspondiente en el SBU y Supervisión y control de Compañías.

Domicilio: Cesar Alberto Ortega entre Av. Dolores Eguren (Oriental - El Valle) y Guillermo Gorozpe
Tel: 07-2612951-Int. Ext. 101-102 - 07-2613164 - Email: unisaooriental@hotmail.com
Cel: 0994844385 - Loja-Ecuador

- b) Realizar las respectivas liquidaciones de los dos trabajadores que se encuentran en alta de trabajo y elaborar el nuevo contrato de trabajo a la Lic. Vilma de Carrasco Rodríguez Ordóñez para un año más de trabajo.

- c) De acuerdo a la adquisición de los equipos y materiales necesarios para la ejecución del movimiento.

Datos para firmar: Por su parte, como lo establece la Presidenta durante un número de operaciones para la ejecución en esta reunión.

Notificado lo anterior, informe que se le da el alta, a la señora a la licda. Alessandra, que quedó autorizada para autorizar y firmar los trámites para liquidar todos los asuntos.

Tendrá los descubiertos, en breves entra social. Huanca 15-9a, Dirección Mora Espinoza

Condado y Dr. Luis Orlando Mora Espinoza (Socia).

Socia
Luisa Gómez Páramo
Directora

Socia
Luis Orlando Mora Espinoza
Condado

Convenio de trabajo entre la Sociedad Unisao Nefrológica Cia. Ltda. y la licda. Alessandra Huanca Condado para la ejecución de las tareas establecidas en la legislación laboral.

Este convenio tiene como finalidad establecer las bases y condiciones para la ejecución de las tareas establecidas en la legislación laboral.

Este convenio es de naturaleza temporal y se extiende por un período de 12 meses, contados a partir de la fecha de suscripción.

Este convenio es de naturaleza temporal y se extiende por un período de 12 meses, contados a partir de la fecha de suscripción.

Este convenio es de naturaleza temporal y se extiende por un período de 12 meses, contados a partir de la fecha de suscripción.

Este convenio es de naturaleza temporal y se extiende por un período de 12 meses, contados a partir de la fecha de suscripción.

Este convenio es de naturaleza temporal y se extiende por un período de 12 meses, contados a partir de la fecha de suscripción.

Este convenio es de naturaleza temporal y se extiende por un período de 12 meses, contados a partir de la fecha de suscripción.

Este convenio es de naturaleza temporal y se extiende por un período de 12 meses, contados a partir de la fecha de suscripción.

Este convenio es de naturaleza temporal y se extiende por un período de 12 meses, contados a partir de la fecha de suscripción.

Este convenio es de naturaleza temporal y se extiende por un período de 12 meses, contados a partir de la fecha de suscripción.

Este convenio es de naturaleza temporal y se extiende por un período de 12 meses, contados a partir de la fecha de suscripción.

Este convenio es de naturaleza temporal y se extiende por un período de 12 meses, contados a partir de la fecha de suscripción.

Este convenio es de naturaleza temporal y se extiende por un período de 12 meses, contados a partir de la fecha de suscripción.

Este convenio es de naturaleza temporal y se extiende por un período de 12 meses, contados a partir de la fecha de suscripción.

Este convenio es de naturaleza temporal y se extiende por un período de 12 meses, contados a partir de la fecha de suscripción.

Este convenio es de naturaleza temporal y se extiende por un período de 12 meses, contados a partir de la fecha de suscripción.

Este convenio es de naturaleza temporal y se extiende por un período de 12 meses, contados a partir de la fecha de suscripción.

Este convenio es de naturaleza temporal y se extiende por un período de 12 meses, contados a partir de la fecha de suscripción.

Este convenio es de naturaleza temporal y se extiende por un período de 12 meses, contados a partir de la fecha de suscripción.

Este convenio es de naturaleza temporal y se extiende por un período de 12 meses, contados a partir de la fecha de suscripción.

Este convenio es de naturaleza temporal y se extiende por un período de 12 meses, contados a partir de la fecha de suscripción.